

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11113 ALICANTE

Doña Pilar Solanto García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000052/2011-D sobre declaración de concurso de la mercantil Inarglas, S.L., con domicilio en Partida Almafra Baja, s/n. y CIF número B-03437233, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de fecha 21-3-11, que contiene,entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores,dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener una copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y ss. LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 21 de marzo de 011.- La Secretaría Judicial.

ID: A110021199-1